

Acta de Ayuntamiento



Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.
Gobierno Municipal
2010-2012

131

ACTA NO. 29

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 8:45 Ocho horas con Cuarenta y Cinco minutos, del día 26 de Abril de 2011, Dos mil once, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ Presidente Municipal, MARISOL ANTILLON CUEVAS Síndico Municipal, los Regidores, GREGORIO GARCIA BARAJAS, FERMIN BETANCOURT RAMIREZ, ABEL CONTRERAS MAGAÑA, MARTHA BEATRIZ VALDERRAMA CISNEROS, MARIA VICTORIA MUNGUIA AMEZCUA, JOSÉ ANTONIO RAMIREZ AMEZCUA, FERNANDO VACA TORRES, MIRNA GUZMAN MENDOZA y JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO. Asistidos por el DR. LUIS EDUARDO CONTRERAS CASILLAS, Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el C. ANGEL BARBOSA MADRIZ, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura.
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión.
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Anterior.
- V.- Lectura de Correspondencia y Acuerdos en su Caso.
- VI.- Asuntos a tratarse:
 - a) Informe de la Comisión de Regidores que se integró con respecto a las siguientes donaciones de Predios: a las Asociaciones Ganaderas de Tamazula, Casa del Jubilado del SNTE Sección 47, y para la Construcción de la Escuela Preparatoria de Vista Hermosa, acuerdos en su caso.
 - b) Aprobación de la aportación que el Ayuntamiento de Tamazula entregó a la Cruz Roja Mexicana por la cantidad de \$10,000.00 pesos.
 - c) Análisis y en su caso aprobación para que se autorice un préstamo al Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del Ayuntamiento, por la cantidad de \$60,000.00 pesos.
 - d) Análisis y en su caso aprobación para que se realice cambio de uso de suelo, de un Terreno ubicado frente a San Antonio, y acuerdos en su caso.
 - e) Análisis y en su caso aprobación del Reglamento Municipal de Estacionómetros.
 - f) Análisis y en su caso aprobación para la firma de un Convenio de Colaboración con el CEA, para llevar a cabo la perforación de un Pozo en la Comunidad de El Portezuelo Nuevo.
 - g) Informe de la Comisión de Regidores que se integró para el asunto de cambio de luminarias del Alumbrado Público en la Cabecera Municipal.
- VII.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- El C. ÁNGEL BARBOSA MADRIZ, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la Sesión a la hora y día señalados en el encabezado.
- II.- Posteriormente se nombró lista de asistencia, estando presentes los consignados en el encabezado, por lo que son válidos los acuerdos tomados en la presente Sesión.



El más importante
eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

132

III.-Se da lectura al Orden del Día, el Presidente Municipal, solicita al Pleno del Cabildo, la aprobación del mismo, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que en el inciso "a" se menciona informe de la comisión de Regidores para el asunto de Donación a las asociaciones Ganaderas de Tamazula, por lo que propone se agregue que también se informará respecto a las donaciones de los predios para la construcción de la Escuela Preparatoria de Vista Hermosa y del terreno para la Construcción de la casa del Jubilado de la Sección 47 del SNTE, en virtud de que a esta Comisión de Regidores, que por cierto se omitió el nombre de la Regidora Martha Beatriz Valderrama Cisneros en el acta 28, analizaría además de las Asociaciones Ganaderas, las donaciones de las instituciones mencionadas, una vez hechas estas aclaraciones el Presidente Municipal solicita la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

IV- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, el Secretario General solicita se omita la lectura del Acta Anterior, en virtud de que ésta ya fue entregada, e informa que en el inciso "e", en el que se menciona que el Ayuntamiento de Tamazula entregará la cantidad de \$703,285.22 pesos a 6 ex trabajadores del DIF municipal, se agregó en dicha acta, las cantidades que recibirían cada ex trabajador de esta dependencia, lo anterior, a petición de la encargada de la Hacienda Publica Municipal, con la finalidad de realizar los pagos respectivos con los montos que se especifican en esa acta, una vez realizadas las observaciones y aclaraciones el Presidente Municipal somete a consideración del pleno del Ayuntamiento, la omisión de la lectura del Acta Anterior, así como su aprobación, lo cual fue aprobado por unanimidad.-----

V.- Lectura de Correspondencia y Acuerdos en su caso. -----

1.- Oficio Girado por el Maestro Fernando Vaca Torres, Regidor de Educación en el cual solicita acuerdo de cabildo para aprobar que se apoye con 40 litros de gasolina al mes, al alumno Silvestre Chávez Gama, de la comunidad de La Alberca, quien estudia en la Preparatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicado en la comunidad de La Huevera, del Municipio de Mazamitla, dicho apoyo se esta otorgando desde la anterior administración, y se requiere acuerdo de cabildo por parte de Tesorería para ratificar dicho apoyo, el joven en mención termina su Bachillerato en el mes de Julio de este año, el Presidente Municipal somete a consideración la aprobación del apoyo mencionado, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

2.- Oficio Girado por el Mtro. Fernando Vaca Torres, quien solicita se ratifique el apoyo de 50 litros de gasolina por semana, para 12 alumnos que se trasladan diariamente de las comunidades de El Atascoso, Colorado y El Malenton, a la Telesecundaria Gordiano Guzmán de la Comunidad de La Alberca. El Presidente Municipal manifiesta que este apoyo también se estaba otorgando desde la anterior Administración, por lo que se requiere la ratificación para continuar apoyando a estos estudiantes, a continuación somete a consideración del Cabildo, la aprobación a la Petición del Regidor Fernando Vaca Torres, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

3.- Por Acuerdo Previo entre los integrantes de Cabildo, antes de iniciar esta Sesión, se aprobó que el Oficio No.- 3 no se le de lectura, en virtud de que este punto ya esta considerado en el inciso "a" de Asuntos a Tratarse. -----

4.- Oficio Girado por la Lic. Luz María Meza Vega, Juez Municipal y Secretaria Técnica de la Red Municipal en Prevención de Adicciones, quien solicita el análisis y en su caso la aprobación de el Plan de Acción 2011 que realizara esta Red Municipal, el cual consiste en lo siguiente: 1.- Conmemoración del *Día Mundial sin Tabaco* el 31 de



Acta de Ayuntamiento

133

mayo: en el cual se considera en la Semana del 23 al 27 de mayo, llevar a cabo Platicas informativas en Secundarias; Obra de Teatro Guiñol para alumnos de nivel Primaria y Pre-escolar; una Marcha el día 31 de Mayo, y al termino de la misma, evento en la Plaza Principal con mensajes alusivos a este Día, exposición de carteles de prevención de esta adicción, en la Presidencia Municipal, y Canje de cajetillas de cigarros por camisetas o cachuchas. 2. °- El 26 de Junio "Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indevido y el Trafico Ilícito de Drogas".- Conferencias en Escuelas con un testimonio de vida; Eventos Deportivos y una Caminata a cargo del ITAJ. 3. Foro Municipal para Empresarios y Vendedores de Bebidas Alcohólicas. 4.- Semana Municipal en Prevención de Adicciones del 22 al 26 de Agosto.- en la cual se realizará la Feria Municipal de la Salud en Escuelas de Nivel Medio y Medio Superior; eventos deportivos y una Conferencia. El Presidente Municipal manifiesta que es importante que estas acciones se realicen no solo en la Cabecera Municipal sino también en las Delegaciones y en algunas de las Comunidades, y a continuación somete a consideración de los Integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del Plan de actividades que realizará el Consejo Municipal Contra las Adicciones, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

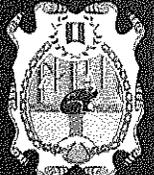
5.- Oficio Girado por la C. Leticia Zepeda Ramírez, Secretaria General, quien solicita se autorice la Jubilación del C. Candelario Ceja Feliciano, quien actualmente se desempeña en el puesto auxiliar de Aseo Publico, debido a que tiene mas de 38 años de servicio, trabajando casi 8 años mas de los necesarios, para recibir su prestación al 100%. Dicha solicitud es reforzada por la C.D. Liliana Berber Alcaraz, Oficial Mayor, en la que se destaca lo siguiente: Fecha de Nombramiento: 01 de junio de 1973 Antigüedad: 38 años, Edad: 53 años, Sueldo Mensual: \$5,376.80 pesos, En La Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco.- Art. 56 menciona: Son obligaciones de las Entidades Públicas, en las relaciones laborales con sus servidores: XII.-"Otorgar las jubilaciones conforme lo dispone la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco. Ley de Pensiones del Estado de Jalisco".- Art. 39 "Tienen derecho a la jubilación, los trabajadores con 30 años o mas de servicios, cualquiera que sea su edad, El Presidente Municipal manifiesta ue este trabajador de acuerdo a la Ley de Pensiones del estado de Jalisco tiene derecho a recibir su pensión por lo que somete a consideración del Pleno del Cabildo, la aprobación de la Pensión que esta Solicitando la Secretaria General de Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento y la Oficial Mayor de este Ayuntamiento, con un Monto mensual de : \$5,376.80 pesos, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

6.- Oficio Girado por el Tec. Juan Manuel Antillon Ruelas, Director del Ramo 33, quien solicita Acuerdo de Cabildo para aprobar que el Municipio de Tamazula de Gordiano participe dentro del programa 3 por 1 Estatal, 2011. El Presidente Municipal manifiesta que así como se aprobó en Sesión Anterior que nuestro Municipio participara en el programa 3 por 1 Federal, se requiere de igual manera la aprobación para este Programa Estatal, agrega que la Relación de Obras a ejecutarse, posteriormente será analizada y priorizada por los integrantes de este H. Ayuntamiento, sin mas comentarios somete a consideración del Pleno de Cabildo, que el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, participe dentro del Programa 3 por 1 Estatal 2011, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

VI.- Asuntos a tratarse: -----

- a) Informe de la Comisión de Regidores que se integró con respecto a las siguientes donaciones de Predios: a las Asociaciones Ganaderas de Tamazula, Casa del Jubilado del SNTE Sección 47, y para la Construcción de la Escuela Preparatoria de Vista Hermosa, y acuerdos

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Leticia Zepeda Ramirez', 'Juan Manuel Antillon Ruelas', and 'Jenni Berber Alcaraz']



Tamazula de Gordiano, Jalisco. Gobierno Municipal 2010-2012





**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

134

en su caso. El dictamen que expone el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, quien preside esta comisión, es el siguiente: Previo análisis físicamente del Terreno donde se encuentran los predios que están solicitando en donación, y que se encuentran en el Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad, y de haber tenido un dialogo con los vecinos de esta Colonia, así como analizar el oficio que dirigió a este H. Ayuntamiento, el Sindicato de Servidores Públicos al Servicio del Ayuntamiento de Tamazula, en el que se especifica que a ellos les fue negado un terreno anexo a sus Oficinas, por la anterior Administración, ya que se había tomado el acuerdo, de que ese Terreno estaba destinado para área verde en esta Colonia, Esta Comisión de Regidores propone lo siguiente: 1°- Que no se otorgue en donación los Terrenos que solicitan las Asociaciones Ganaderas de Tamazula y del Barzón, ya que una Administración Anterior les había donado una área para sus Oficinas en un predio Cercano al Rastro Municipal. 2°- Por indicaciones del Director de Obras Publicas Municipal, se reserve una área de 4 metros de frente y de fondo hasta el Rio Tamazula, la cual sería anexa a las Oficinas del Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que exista un canal de desagüe de aguas pluviales. 3°- Que el espacio que ya ha sido destinado en donación para la Casa del Jubilado de la Sección 47 del SNTE, sea con los mismos metros cuadrados, que ya han sido otorgados, en las inmediaciones del canal de desagüe que se requiere, y 4°- Que el resto de este Terreno, se destine para una Área Verde, en la cual se contemplen una cancha de usos múltiples con pasto y una área para juegos Infantiles, y que la aportación de los vecinos para estas obras sea con mano de obra, el Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta que muy cerca de este lugar se encuentra la Unidad Deportiva Hugo Sánchez y el Parque Lineal, pero se analizará dicha propuesta con el Director del RAMO 33, y en caso de ser factible se realizará la adecuación de este Predio para el Parque Infantil que se propone y que solicitan los Vecinos de ese lugar, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua manifiesta que el tiene conocimiento de que el terreno que tiene la Asociación Ganadera de Tamazula, no les fue donado, ya que ellos lo adquirieron con sus propios recursos, el Regidor Abel Contreras Magaña informa que a la Asociación Ganadera del Barzón si se les otorgó en donación un Predio y ratifica lo mencionado por el Regidor José Antonio Ramírez, que la Asociación Ganadera de Tamazula, si adquirió ese predio, el Presidente Municipal, propone que esta misma Comisión de Regidores, analice de entre las propiedades que tiene este H. Ayuntamiento, si existe un Predio para otorgársele a la Asociación Ganadera de Tamazula, y en una próxima Sesión de Ayuntamiento retomar el Punto de la Petición de Donación para esta Ganadera, lo cual fue aprobado por Unanimidad. Respecto a la Información del Tramite para la Donación del terreno para la Construcción de la Escuela Preparatorio Extensión Vista Hermosa, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que el área que se esta requiriendo para esta escuela, ya esta considerada en el plano de obras públicas municipal, como área de donación al municipio, por lo anterior se ratifica que el Municipio de Tamazula otorga en donación este predio a la Universidad de Guadalajara, para la Construcción de esta Escuela Preparatoria, a su vez la Universidad de Guadalajara tiene la mejor disposición de apoyar en la construcción de la misma y que en breve se iniciara con la colocación de la malla perimetral. Sin más comentarios el Presidente Municipal agradece a los Regidores integrantes de esta Comisión, la labor que se les encomendara y que con responsabilidad la realizaron.

b) Aprobación de la aportación que el Ayuntamiento de Tamazula entregó a la Cruz Roja Mexicana por la cantidad de \$10,000.00 pesos.- El Presidente Municipal expresa que esta colecta se realiza



¡El más importante
eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

136

Exposición de Motivos en los cuales manifiesta la necesidad de realizar algunas reformas al actual Reglamento Municipal de Estacionómetros, quedando como a continuación se propone: - - - -

“REGLAMENTO MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN LA VÍA PÚBLICA”

PRIMERO. Se reforma el artículo 9º; artículo 16º; artículo 17º; Artículo 23º, Artículo 24º, Artículo 25º, Artículo 42º; Artículo 50º; Artículo 60º; se crea el Artículo 25º BIS.

ARTÍCULO 9.- El Servicio público de estacionómetros, funcionará diariamente de las 8:30 a las 20:00 horas, excepto los martes y días festivos oficiales, los cuales son:

- a) Primero de Enero.
- b) Cinco de Febrero.
- c) Veintiuno de Marzo.
- d) Jueves, Viernes y Sábado Santos.
- e) Primero de Mayo.
- f) Dieciséis de Septiembre.
- g) Veinte de Noviembre.
- h) Primero de Diciembre, solo cuando haya toma de posesión Presidencial.
- i) Veinticinco de Diciembre.
- j) Los que a consideración del H. Ayuntamiento, se determinen en relación a actividades festivas propias del municipio, debiéndose publicar tal situación en los medios de mayor difusión local.
- k) El que determinen las leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias y/o extraordinarias para efectuar la jornada electoral.

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 9.- El Servicio público de estacionómetros funcionará los días lunes, miércoles, jueves, viernes y sábado de 08:30 a.m. a 8:00 p.m., los domingos de 08:30 a.m. a 02:00 p.m.; excepto los martes y días festivos oficiales, los cuales son:

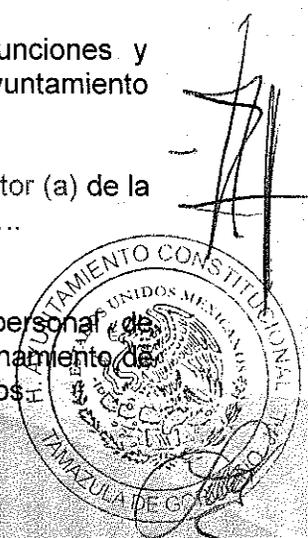
- a) Primero de Enero.
- b) Cinco de Febrero, (primer lunes de Febrero, en conmemoración del día cinco de Febrero).
- c) Veintiuno de Marzo, (tercer lunes de Marzo, en conmemoración del día veintiuno de Marzo).
- d) Jueves, Viernes y Sábado Santos.
- e) Primero de Mayo.
- f) Dieciséis de Septiembre.
- g) Veinte de Noviembre, (tercer lunes de Noviembre, en conmemoración del día veinte de Noviembre).
- h) Primero de Diciembre, solo cuando haya toma de posesión Presidencial.
- i) Veinticinco de Diciembre.
- j) Los que a consideración del H. Ayuntamiento, se determinen en relación a actividades festivas propias del municipio, debiéndose publicar tal situación en los medios de mayor difusión local.
- k) El que determinen las leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias y/o extraordinarias para efectuar la jornada electoral.

ARTÍCULO 16.- actualmente este Artículo menciona: Son funciones y atribuciones del Jefe de la Oficina de Estacionómetros del H. Ayuntamiento las siguientes:

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16.- Son funciones y atribuciones del (a) Director (a) de la Oficina de Estacionómetros del H. Ayuntamiento las siguientes:

- I.
- II.
- III. Vigilar, por conducto del departamento fiscal o del personal de inspección o verificación que se designe, el correcto funcionamiento de los lugares de estacionamiento cubiertos por estacionómetros.
- IV.
- V.





Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.

Gobierno Municipal
2010-2012

- VI.
- VII. Autorizar los descuentos del 50% después del 10º día y 70% después del 5º día de cometida la infracción, cuando sea solicitado y procedente en cada caso.
Cancelar las Infracciones de Estacionómetros, cuando así proceda.
- VIII. Dar cuenta al Presidente Municipal por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento, de cualquier violación a los contratos-concesión cuando el servicio de estacionómetros sea concesionado.
- IX. Prestar a los concesionarios del servicio el auxilio y apoyo que requieran en defensa de sus intereses.
- X. Las demás que le delegue el Ayuntamiento, otras disposiciones jurídicas o le sean señaladas por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 17.- El Presidente Municipal en términos de la Ley de la materia, podrá convenir con las Autoridades Hacendarias o de Tránsito y Vialidad del Estado, los apoyos e intervención que se requiera para hacer efectivos los propósitos a que se refieren estas disposiciones reglamentarias.
DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 17.- El Presidente Municipal en términos de la Ley de la materia, podrá convenir con las autoridades hacendarias o de tránsito del Estado sí como de otros Estados, los apoyos e intervención que se requiera para hacer efectivos los propósitos a que se refieren estas disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 23.- El servicio de medición, control y cobro de estacionamiento público en el primer cuadro de la Ciudad en nuestro municipio se encuentra legalmente autorizado, por el Ayuntamiento en la Ley de Ingresos y aprobado por el H. Congreso del Estado.

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 23.- El servicio de medición, control y cobro de estacionamiento público en la zona de mayor afluencia, en nuestro municipio se encuentra legalmente autorizado por el H. Ayuntamiento en la Ley de Ingresos y aprobado por el H. Congreso del Estado; para lo cual el Ayuntamiento a través del (a) Director (a) de estacionómetros, determinará en base a la afluencia vehicular, los lugares y/o calles en que habrán de instalarse estacionómetros.

ARTÍCULO 24.- El estacionamiento de vehículos de motor, en espacios cubiertos por aparatos contadores de tiempo o estacionómetros, se harán exclusivamente en los lugares o espacios señalados que el H. Ayuntamiento expresamente autorice, para ello previo el pago de los derechos correspondientes.

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

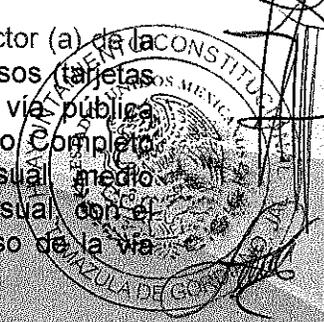
ARTÍCULO 24.- El estacionamiento de vehículos de motor, en espacios cubiertos por aparatos contadores de tiempo o estacionómetros, se hará exclusivamente en los lugares o espacios señalados que el H. Ayuntamiento, a través del Director (a) del Departamento de Estacionómetros, expresamente autorice, para ello previo el pago de los derechos correspondientes

ARTÍCULO 25.- El H. Ayuntamiento por conducto de la Oficina de Estacionómetros, podrá conceder a particulares permisos (tarjetas de prepago, tarjetas o calcomanías), para estacionarse en la vía pública mediante el pago por anticipado, de la siguiente forma: Tiempo Completo anual; tiempo completo mensual, medio tiempo anual (seis meses, medio tiempo mensual (quince días) o retiro de Estacionómetros, con el objeto de facilitar a los propietarios de vehículos de motor el uso de la vía pública en los lugares o espacios en que se encuentren instalados aparatos medidores de tiempo, de acuerdo con las tarifas por la Ley de ingresos Municipal, en donde los conductores colocaran dichas tarjetas o calcomanías temporales en el extremo izquierdo inferior del parabrisas del vehículo para su fácil localización y efectos procedentes.

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 25.- El H. Ayuntamiento por conducto del director (a) de la Oficina de Estacionómetros, podrá conceder a particulares permisos (tarjetas de prepago, tarjetas o calcomanías), para estacionarse en la vía pública mediante el pago por anticipado, de la siguiente forma: Tiempo Completo semestral, tiempo completo trimestral, tiempo completo mensual, medio tiempo semestral, medio tiempo trimestral o medio tiempo mensual con el objeto de facilitar a los propietarios de vehículos de motor el uso de la vía

Yuri Sánchez A
Remberto
Bececece
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



El más importante eres tú!



**Tamazula
de Gordiano,
Jalisco.**

Gobierno Municipal
2010-2012

Acta de Ayuntamiento

138

pública en los lugares o espacios en que se encuentren instalados aparatos medidores de tiempo, de acuerdo con las tarifas por la Ley de ingresos Vigente para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en donde los conductores colocaran dichas tarjetas o calcomanías temporales en el extremo izquierdo inferior del parabrisas del vehículo para su fácil localización y efectos procedentes; debiendo cubrir los requisitos siguientes:

- a) Presentar solicitud por escrito firmada.
- b) Copia de Tarjeta de Circulación.
- c) Copia de Identificación oficial.
- d) Realizar el pago correspondiente en la Hacienda Municipal.
- e) Las demás que se determinen en cada solicitud.

ARTÍCULO 25.- BIS.- El comerciante que haga uso permanente o eventual de piso en lugar cubierto por estacionómetro, además del derecho correspondiente cubrirá la cuota establecida en la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

ARTÍCULO 42.- El infractor que pague la multa, por concepto de servicio medido, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la fecha de infracción, gozará de un descuento del 70% y del sexto al décimo día el 50% según lo establecido.

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 42.- El infractor que pague la multa, por los conceptos establecidos en el artículo 82 fracción VIII incisos a), b), c), d), f) de la Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco; con excepción del inciso e), dada la naturaleza de la infracción, misma que no tiene descuento; dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la fecha de infracción, gozará de un descuento del 70% y del sexto al décimo día el 50% según lo establecido.

ARTÍCULO 50.- Se sancionará con multa de hasta quince días de salario mínimo, a aquellas personas que sean sorprendidas introduciendo en los aparatos medidores de tiempo objetos distintos a las monedas de cuño legal para evadir el pago de derechos.

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 50.- Se sancionará con multa de hasta quince días de salario mínimo, a aquellas personas que sean sorprendidas introduciendo en los aparatos medidores de tiempo objetos distintos a las monedas de cuño legal para evadir el pago de derechos, o sea comprobado que se puso tiempo al estacionómetro de una manera indebida; sin perjuicio de la acción penal correspondiente.

ARTÍCULO 60.- Si el infractor cubre dentro de los cinco días hábiles a la fecha de su infracción la multa impuesta, gozará de una bonificación de un 70%, excepto en los casos de las fracciones VIII, IX, X y XI del artículo 39 de este Reglamento y del sexto al décimo día un descuento del 50%.

DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 60.- Si el infractor cubre dentro de los cinco días hábiles a la fecha de su infracción la multa impuesta, gozará de una bonificación de un 70%, excepto en los casos de las fracciones VIII, IX, X y XI del artículo 39 de este Reglamento y del sexto al décimo día un descuento del 50%; posteriormente podrá ser autorizado el descuento por el Director (a) de Estacionómetros.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente reforma en la Gaceta Municipal de Tamazula de Gordiano.

SEGUNDO. La Presente Reforma de Reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.

TERCERO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Una vez expuesto el presente Reglamento por la Sindico Municipal, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta que es importante que se coloque una placa o una calcomanía en los aparatos de Estacionómetros en la cual se



El más importante
eres tú!



Acta de Ayuntamiento

139

especifiquen los días festivos que no se requiere pago, así como los horarios establecidos para dicho cobro, ya que es una de las inconformidades de la ciudadanía, a lo que la Síndico Municipal Marisol Antillón Cuevas, responde que si esta considerado realizar dicha propuesta para así evitar esos problemas de inconformidad, el Regidor Fernando Vaca Torres, propone que se publique este Reglamento en el Periódico Local y se de a conocer a la ciudadanía a través del Canal 52, a lo que la Síndico Municipal responde que ya se están capturando todos los Reglamentos aprobados a través de la Dirección de Comunicación Social, y una vez que se apruebe este Reglamento todos serán publicados en la Gaceta Municipal, sin más comentarios el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la Aprobación a las Reformas del Reglamento de Estacionómetros, que presenta la Síndico Marisol Antillón Cuevas, lo cual fue aprobado por unanimidad. ----

- f) Análisis y en su caso aprobación para la firma de un Convenio de Colaboración con el CEA para llevar a cabo la perforación de un pozo en la comunidad de El Portezuelo Nuevo. El Presidente Municipal manifiesta que ya se cuenta con la donación de terreno y con el Estudio Geofísico, por lo que se requiere acuerdo de Cabildo para Firmar este Convenio de Colaboración con el CEA para continuar con los tramites para la Perforación del Pozo mencionado, este Convenio sería en las mismas condiciones de cuando se firmó el de la Colonia Obrera Tercera Etapa, en el cual la Sección 80 donó el terreno, el Regidor Fernando Vaca Torres pregunta que de cuanto sería el monto que aportaría el Ayuntamiento en este nuevo Pozo, a lo que el Presidente Municipal responde que igual que en el anterior aportaríamos solo los insumos para la perforación y posteriormente los tubos para el ademe, el afore, y el equipamiento del pozo, el Regidor Fernando Vaca expone que esta pregunta la realiza por que el anterior pozo se aprobó en Cabildo la cantidad de \$1,400.000.00 pesos, y que en esta ocasión no se aprueba algún monto, el regidor Fermín Betancourt Ramírez quien preside la Comisión de Agua Potable, menciona que el monto aproximado no se tiene establecido pero sería un costo del 50 % de lo que se gastó en el Pozo de la Colonia Obrera, ya que en este nuevo pozo se perforaran de 80 a 100 metros de profundidad, y el de la Colonia Obrera fue de 315 metros, el Regidor Juan Ignacio Herrera del Toro, manifiesta estar de acuerdo en la perforación de este pozo del Portezuelo Nuevo, pero considera que si es conveniente establecer los montos que se van a generar, así como conocer las condiciones y clausulas específicas de este Convenio, el Presidente Municipal le responde que la aprobación para que se firme este convenio es solo uno de los tramites que se requieren para esta nueva Perforación, posteriormente se nos enviara el Convenio con las Clausulas establecidas así como los montos que se van a requerir, el Regidor José Antonio Ramírez Amezcua, pregunta que si al realizar los tramites para la perforación de este Pozo de Portezuelo Nuevo, no se pueden también realizar los tramites para la Perforación de un Pozo en la Cabecera Municipal para coadyuvar así a solventar la escases del agua, a lo que el Presidente Municipal menciona que ya se realizó esa petición y la respuesta fue que no se puede apoyar si estos pozos están administrados por un organismo independiente al Ayuntamiento, y agrega que otro problema importante es que las redes de Agua Potable ya son obsoletas, que ya cumplieron sus ciclos y que mucha agua se esta fugando al subsuelo, por las tuberías que ya se encuentran deterioradas y rotas, por lo que se requiere un cambio de las líneas de conducción del agua, pero ese tema se analizará posterior a la Sesión de Cabildo, en la Reunión que esta programada con los Integrantes del Patronato de Agua Potable de Tamazula, y a continuación somete a consideración del Pleno del Cabildo la Autorización para que se autorice la firma del Convenio con el CEA, para la perforación del Pozo de Portezuelo Nuevo, al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, a la Encargada de la Hacienda Publica Municipal y al

Fernando Vaca Torres

Marisol Antillón Cuevas

Fermín Betancourt Ramírez

Juan Ignacio Herrera del Toro

José Antonio Ramírez Amezcua

Presidente Municipal

Encargada de la Hacienda Publica Municipal



Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Gobierno Municipal 2010-2012



El más importante eres tú!



Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Gobierno Municipal 2010-2012

Acta de Ayuntamiento

140

Secretario General de este H. Ayuntamiento, lo cual fue aprobado por unanimidad. -----

g) Informe de la Comisión de Regidores que se integró para el asunto de cambio de luminarias del Alumbrado Público de la Cabecera Municipal.- El Presidente Municipal solicita al Regidor Fermín Betancourt Ramírez, quien preside la Comisión Edilicia de Alumbrado Público y coordina la Comisión de regidores que se integró para analizar el cambio de Luminarias de la Cabecera Municipal, informe respecto a este asunto, en uso de la Voz el Regidor Fermín Betancourt Ramírez expresa que la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, esta en la mejor disposición de apoyar a nuestro Municipio con la cantidad de 600 luminaria, sin costo alguno, con el único compromiso de se regresen las 600 luminarias, que se van a retirar, no importa que estén en mal estado, de igual manera nos requieren del Histórico del consumo de energía eléctrica del Alumbrado Publico de los ultimo 5 años, además de una constancia de que no tenemos adeudos con la CFE. El Regidor Fernando Vaca Torres pregunta que esas 600 luminarias son del tipo Led o de vapor de sodio, a lo que el Presidente municipal manifiesta que en el oficio que les fue entregado donde se informa de este apoyo no viene especificado del tipo de Luminarias, pero si es con la finalidad de ahorrar energía eléctrica posiblemente sean de tipo LED, el Regidor Gregorio García Barajas, quien también integra esta Comisión, propone que esta misma comisión investigue el tipo de Luminarias y en la próxima Sesión de Ayuntamiento se apruebe el cambio de las mismas, Propuesta que somete a consideración el Presidente Municipal y que es aprobada por unanimidad. -----

Antes de clausurar esta Sesión el Presidente Municipal, hace un exhorto a la población de nuestro Municipio para que se abstengan de arrojar basura en las calles, así mismo para que realicen limpieza en el frente de sus casas, ya que el problema de la basura actualmente a aumentado por falta de una Cultura de Limpieza de una parte de la población, y no es suficiente los esfuerzos que ha realizado esta Administración Pública al adquirir Contenederos y Camiones Recolectores de basura, así como recipientes instalados en la zona centro, y lugares públicos, si los ciudadanos no colaboran con mantener limpia nuestra Ciudad, por lo que propone que el Regidor que preside la Comisión de Aseo Publico Ing. Gregorio García Barajas y el Director de ese Departamento, coordinen una Campaña de limpieza, con la finalidad de concientizar a la ciudadanía para tener nuestra ciudad con una buena imagen, y una ciudad mas limpia. -----

VII.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, se da por clausurada la presente Sesión de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron. -----

Handwritten signatures of the council members and the president, including names like Fermín Betancourt Ramírez and Gregorio García Barajas.

